

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

“Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026”

“Por la cual se aprueba El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio La Toscana Lisboa I.E.D.”

El rector de la “Institución Educativa La Toscana Lisboa”

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 1293 del 21 de julio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 78 y 79 de la Ley 115 ordenan a los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y su proyecto Educativo Institucional establecer los criterios de evaluación.

Que el artículo 148 de la Ley 115 numeral 2 inciso c, establece que es función del Ministerio de Educación Nacional fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.

Que el Ministerio de Educación nacional expidió el decreto 1290 de abril 16 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.

Que el Decreto 1290 establece que los establecimientos educativos definirán, adoptarán y divulgarán el sistema institucional de evaluación.

Que es función del Consejo Académico designar la comisión (de evaluación) para la evaluación periódica del proceso de enseñanza-aprendizaje -rendimiento de los educandos- así como supervisar el proceso general de la evaluación para la promoción de estudiantes de los diferentes niveles de educación que ofrece la institución y designar las funciones correspondientes a dicha comisión. -para la promoción asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación-.

Que el sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes del Colegio La Toscana Lisboa I.E.D. Se construyó con la participación de toda la Comunidad Educativa y bajo las orientaciones del Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero. Adoptar los ajustes del Sistema institucional de Evaluación escolar de Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes (SIEE) en los niveles de preescolar, educación básica y media del Colegio La Toscana Lisboa I.E.D en las jornadas mañana y tarde.

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

Artículo segundo. El Sistema Institucional de Evaluación Escolar, es un componente del Proyecto Educativo Institucional en el que se fijan los parámetros de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de preescolar, educación básica y media.

Artículo tercero. El decreto 1290 del 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y su implementación.

Artículo cuarto. La evaluación es un proceso por medio del cual se emite un concepto valorativo del desempeño del estudiante, previo a un seguimiento permanente, que permite determinar los avances alcanzados con relación al nivel que cursa, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores asume frente al conocimiento y su entorno escolar; para ello es necesario, tener en cuenta las características individuales, los diferentes estilos de acceder al aprendizaje, las edades e intereses, que inciden en la valoración de estos avances.

Artículo quinto. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación escolar **SIEE**, tal y como lo expresa a continuación:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

SIEE 2026

CONTENIDO

Componentes del SIEE según el artículo 4 del decreto 1290 de 2009.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL COLEGIO LA TOSCANA LISBOA SIEE 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
3. DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN
4. DESEMPEÑOS PARA LA EVALUACIÓN
5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL
6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL
7. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
8. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
9. PROMOCIÓN ESCOLAR

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

10. REPROBACIÓN ESCOLAR
11. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES ACADÉMICAS
12. INFORMES ACADEMICOS
13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA
14. GRADUACIÓN
15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
16. PROGRAMAS DE CURRÍCULO PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y FORMACIÓN INTEGRAL – JORNADA COMPLETA
17. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA
18. INCLUSIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
19. CASOS ESPECIALES
20. FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA CASOS ESPECÍFICOS
21. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Para garantizar la calidad del proceso educativo, y permitiendo valorar el aprendizaje de los estudiantes y la eficacia de las estrategias pedagógicas implementadas, se crea el SIEE (Sistema institucional de Evaluación Escolar), una herramienta fundamental para garantizar la calidad del proceso educativo y cuyo propósito es establecer criterios, procedimientos e instrumentos claros y equitativos que orienten la evaluación en la institución educativa La Toscana Lisboa.

2. CARACTERÍSTICAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Definición de la Evaluación Pedagógica Integral

La evaluación es un componente fundamental del currículo y debe alinearse con el Modelo Pedagógico Socio-Cultural de enfoque Crítico. Se concibe como un proceso que permite al estudiantado avanzar en su Zona de Desarrollo Próximo, gracias a las interacciones con docentes, pares y otros actores del proceso educativo. Este proceso implica transformaciones continuas y significativas en el aprendizaje, promoviendo el desarrollo integral de cada estudiante.

Las y los docentes, en este contexto, reconocen los aprendizajes previos y valoran los avances evolutivos, fomentando el progreso a través de estrategias pedagógicas específicas. Siguiendo los aportes de Vygotsky, "la educación escolar debe partir del nivel de desarrollo efectivo del estudiante, no para acomodarse a él, sino para hacerlo progresar a través de su Zona de Desarrollo Próximo, ampliándola y generando nuevas zonas potenciales".

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

Características de evaluación

- 1. Continua:** La evaluación se realiza de manera permanente mediante un acompañamiento constante al estudiante. Esto permite observar el progreso y atender las dificultades que puedan surgir en el proceso formativo.
- 2. Integral:** Considera el desarrollo de todas las dimensiones del estudiante: ser, saber, hacer y convivir. Estas dimensiones son los pilares fundamentales de la educación y garantizan una formación integral.
- 3. Sistemática:** Se organiza con base en principios pedagógicos, fines y objetivos educativos, alineándose con la visión y misión del colegio, los estándares curriculares, los logros esperados y los indicadores de logro.
- 4. Flexible:** Tiene en cuenta los niveles de desarrollo del estudiante, así como sus intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje, y condiciones específicas como limitaciones afectivas, familiares, sociales o de salud.
- 5. Participativa:** Involucra a todos los actores educativos, permitiendo diversas perspectivas en el proceso evaluativo. Se implementan estrategias como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- 6. Formativa:** Busca reorientar los procesos y metodologías educativas para asegurar que lo aprendido en clase impacte positivamente en las actitudes y comportamientos del estudiante en su entorno.
- 7. Interpretativa:** Posibilita a los estudiantes y docentes la comprensión para generar reflexiones sobre los alcances y las fallas, estableciendo correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

3. DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN

1. DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN

- **Cognitiva:** Aborda los mecanismos mentales que permiten al estudiante interactuar, actuar y transformar la realidad. Implica la adquisición, análisis y aplicación del conocimiento para resolver problemas, innovar y construir nuevas ideas en diferentes contextos.
- **Comunicativa:** Se centra en el desarrollo de habilidades como hablar, escuchar, leer y escribir, facilitando la construcción del conocimiento, el intercambio de ideas y la expresión de emociones. Esta dimensión fomenta el diálogo como herramienta para construir relaciones efectivas y fortalecer la convivencia.

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

- **Afectiva:** Promueve el manejo adecuado de emociones y sentimientos, desarrollando una salud emocional equilibrada y armónica. Incluye el fortalecimiento de la autoestima, la empatía y la capacidad para afrontar situaciones desafiantes de manera resiliente.
- **Socio-Cultural:** Facilita la interacción crítica y propositiva del estudiante con su entorno, reconociéndose como un ser social, cultural e histórico. Promueve el respeto por la diversidad, la participación activa en la comunidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable.

2. DESEMPEÑOS PARA LA EVALUACIÓN

Desempeño Superior

Descripción: Se alcanza cuando cada estudiante logra satisfactoriamente todos los indicadores de logro previstos. Este nivel demuestra un dominio completo de las competencias según el ciclo educativo y evidencia el desarrollo de todas las dimensiones evaluativas.

- **Cognitiva:** Aplica los conocimientos adquiridos de manera creativa y crítica, resolviendo problemas complejos y generando nuevas ideas.
- **Comunicativa:** Comunica de manera efectiva sus pensamientos, argumentos y reflexiones tanto de forma oral como escrita, enriqueciendo el debate académico.
- **Afectiva:** Gestiona de manera autónoma sus emociones, mostrando empatía y equilibrio en sus relaciones interpersonales.
- **Socio-Cultural:** Participa activamente en actividades colectivas, demostrando liderazgo, respeto por la diversidad y compromiso ciudadano.
- Presenta sus trabajos a tiempo, argumentándolos con propiedad y responsabilidad.
- No presenta dificultades de comportamiento ni ausencias injustificadas.

Desempeño Alto

Descripción: Se alcanza cuando cada estudiante logra la mayoría de los indicadores previstos, aunque con algunos aspectos por mejorar. Este desempeño evidencia fortalezas en varias dimensiones, con áreas que requieren consolidación.

- **Cognitiva:** Argumenta conceptos aprendidos y los aplica en contextos específicos, aunque con alguna dificultad para innovar o profundizar.
- **Comunicativa:** Expresa sus ideas de manera clara y ordenada, participando moderadamente en debates y actividades grupales.
- **Afectiva:** Maneja adecuadamente sus emociones en la mayoría de situaciones, mostrando empatía y respeto hacia sus compañeros.
- **Socio-Cultural:** Contribuye al trabajo colectivo, aunque necesita reforzar su liderazgo y compromiso con el grupo.
- Cumple con la entrega de trabajos y mantiene un comportamiento favorable para la dinámica grupal

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

Desempeño Básico

Descripción: Se refiere al logro de los indicadores mínimos previstos. Refleja un desarrollo incipiente en las dimensiones evaluativas.

- **Cognitiva:** Relaciona los conceptos aprendidos con su entorno inmediato, aunque necesita apoyo constante para comprender y aplicar ideas más complejas.
- **Comunicativa:** Participa esporádicamente en actividades y presenta dificultades para expresar sus ideas de manera clara y coherente.
- **Afectiva:** Manifiesta dificultades para gestionar sus emociones, afectando ocasionalmente su comportamiento y relaciones interpersonales.
- **Socio-Cultural:** Participa de manera limitada en actividades grupales, mostrando poco compromiso y escasa interacción con sus pares.
- Presenta trabajos y tareas con inconstancia, necesitando apoyo adicional para argumentar sus ideas.

Desempeño Bajo

Descripción: No alcanza los indicadores de logro. Este nivel evidencia serias dificultades en todas las dimensiones evaluativas.

- **Cognitiva:** Demuestra graves dificultades para comprender y aplicar conceptos básicos, necesitando apoyo constante.
- **Comunicativa:** Tiene serias limitaciones para expresar sus ideas de manera coherente y estructurada, tanto oral como escrita.
- **Afectiva:** Presenta desinterés y dificultades significativas para manejar sus emociones, afectando negativamente su actitud y comportamiento.
- **Socio-Cultural:** Participa mínimamente en actividades colectivas, mostrando aislamiento o conflictos frecuentes con sus compañeros.
- Requiere refuerzos constantes y actividades de recuperación, sin lograr los objetivos propuestos.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

El proceso de valoración integral se desarrolla a través de tres momentos principales:

1. **Autoevaluación:** Cada estudiante reflexiona sobre su propio aprendizaje mediante rúbrica institucional por áreas y nivel escolar. Esta etapa representa el 5 % de la valoración del periodo y permite identificar su progreso en las dimensiones cognitiva, comunicativa, afectiva y socio-cultural.
2. **Coevaluación:** Los pares del estudiante contribuyen a una retroalimentación constructiva, identificando fortalezas y áreas de mejora. Este proceso fomenta habilidades comunicativas y fortalece la interacción socio-cultural. Hacerla en promedio con la autoevaluación 5 %.
3. **Heteroevaluación:** Los y las docentes analizan y valoran los avances y dificultades de cada estudiante, articulando las cuatro dimensiones.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

- **Definición de Logros e Indicadores:** Se establecen los logros y los indicadores de cada área según el grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, los objetivos por niveles y ciclos, la visión y misión del plantel, las dimensiones del modelo pedagógico, los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) y los resultados de evaluaciones externas. Las actividades y formas de evaluación se alinean con estos indicadores y logros, garantizando correspondencia con las dimensiones socio-cultural, comunicativa, cognitiva y afectiva.
- **Diagnóstico:** Se realiza un diagnóstico inicial del grupo que permita definir estrategias pedagógicas que mejoren los aprendizajes de los estudiantes, este contara con el acompañamiento del docente de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad.
- **Valoración según las Dimensiones:** Cada dimensión (cognitiva, comunicativa, afectiva y socio-cultural) se evalúa considerando el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante y su aplicación en contextos reales.
- **Valoración según los Desempeños:** Se analizan los logros alcanzados de acuerdo con los niveles de desempeño establecidos (superior, alto, básico y bajo), identificando fortalezas y aspectos a mejorar en cada área.
- **Toma de Decisiones:** Se adoptan decisiones que permitan alcanzar los niveles más altos de indicadores, logros y competencias, reflejados en las escalas valorativas numéricas y conceptuales.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La escala de valoración utilizada por la institución está diseñada para reflejar el nivel de desarrollo alcanzado por los estudiantes en cada dimensión evaluativa y en cada asignatura de conocimiento, asegurando una conexión directa con los desempeños descritos. Esta escala combina un enfoque cuantitativo y cualitativo, atendiendo a las disposiciones nacionales:

- **Desempeño Superior (4.6 – 5.0):** Corresponde a estudiantes que evidencian un desarrollo pleno en las dimensiones cognitiva, comunicativa, afectiva y socio-cultural. Este nivel indica una capacidad sobresaliente para resolver problemas, aplicar conocimientos, participar en dinámicas grupales con liderazgo y mantener un equilibrio emocional. También refleja un dominio destacado en las competencias específicas de cada asignatura.
- **Desempeño Alto (4.0 – 4.5):** Refleja un avance significativo en la mayoría de las dimensiones, con algunos aspectos por mejorar. Los estudiantes en este nivel muestran solidez en el manejo de conocimientos y habilidades, aunque requieren fortalecer ciertos aspectos, como la profundidad en el análisis o la consistencia en la interacción social. En cada asignatura, demuestra comprensión adecuada de los contenidos y habilidades desarrolladas.
- **Desempeño Básico (3.0 – 3.9):** Indica un logro de los indicadores mínimos, con un desarrollo parcial en las dimensiones evaluativas. Los estudiantes en este nivel necesitan acompañamiento adicional para superar dificultades en áreas como la gestión emocional, la participación activa o la aplicación práctica de los conocimientos. En el ámbito de cada asignatura, cumple con los mínimos establecidos, pero requiere apoyo para profundizar en competencias específicas.
- **Desempeño Bajo (1.0 – 2.9):** Representa a estudiantes que no han alcanzado los logros mínimos esperados, evidenciando carencias significativas en todas las dimensiones. Este nivel exige intervenciones pedagógicas intensivas para abordar los problemas detectados y facilitar el

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

“Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026” progreso integral. En las asignaturas, presenta dificultades graves para cumplir con los requerimientos básicos.

•

Consideraciones

La escala de valoración para estudiantes de primera infancia, se regirá por el decreto 1075 de 2015 que retoma los avances desarrollados en el decreto 2247 de 1997 (artículo 10) “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.”

La escala de valoración para estudiantes en condición de discapacidad se define a partir de los acuerdos establecidos en el PIAR y/o estrategias de flexibilización concertados por el(la) docente de aula, la docente de apoyo pedagógico con participación del(a) estudiante y su familia, y de los directivos docentes y la orientadora escolar.

- **Desempeño Superior (4.6 – 5.0):** El estudiante con discapacidad alcanza o supera los objetivos establecidos en su PIAR, demostrando un desarrollo pleno en las dimensiones evaluadas, gracias a los ajustes razonables implementados.
- **Desempeño Alto (4.0 – 4.5):** El estudiante logra la mayoría de los objetivos propuestos en su PIAR, con mínimos apoyos adicionales, evidenciando un avance significativo en su proceso de aprendizaje.
- **Desempeño Básico (3.0 – 3.9):** El estudiante cumple con los objetivos mínimos delineados en su PIAR, requiriendo acompañamiento adicional para superar barreras específicas en su aprendizaje.
- **Desempeño Bajo (1.0 – 2.9):** El estudiante no alcanza los objetivos mínimos establecidos en su PIAR, a pesar de los ajustes y apoyos brindados

Consideraciones Importantes:

- La elaboración del PIAR debe ser un proceso colaborativo que involucre el(la) docente de aula, la docente de apoyo pedagógico con participación del(a) estudiante y su familia, y de los directivos docentes y la orientadora escolar y profesionales especializados, asegurando que los ajustes razonables respondan a las necesidades particulares del estudiante.
- Los ajustes pueden incluir modificaciones en la metodología de enseñanza, adaptaciones curriculares, uso de recursos tecnológicos, adecuaciones en la infraestructura y estrategias de evaluación diferenciadas.
- La evaluación de los estudiantes con PIAR, se fundamenta en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PIAR.

En casos de desempeños con promedio al finalizar el año escolar y que se encuentre entre 2.90 y 2.99, se aproximará a 3.0

5. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo la creación de las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes, una para cada grado.

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

Estas comisiones estarán integradas por:

- El o la Rectora, quien delegará su presidencia en el Coordinador(a) respectivo de cada sede.
- Docentes directores (as) de grupo.
- Un acudiente
- Orientación escolar y/o inclusión escolar.

Parágrafo 1: Se realizará previo a la última comisión de evaluación una reunión de docentes, que contará con la presencia y deliberación de todos los maestros que trabajen con cada uno de los grados, además, de orientación escolar y del docente de apoyo pedagógico.

En los casos donde el grado esté conformado por un solo curso, la comisión se integrará por el director de grupo y un profesor (a) adicional designado por la reunión de docentes.

Reuniones de las Comisiones

1. Al finalizar de Cada Período Académico: Evaluación de los avances de los y las estudiantes.
2. Reuniones Extraordinarias: Convocadas por el Rector (a) o su delegado cuando sea necesario.

Parágrafo 1: Las comisiones podrán sesionar con un quórum de la mitad más uno.

Parágrafo 2: Antes de las reuniones de las comisiones, se realizará un Comité de Convivencia por sede y jornada (Mesa Técnica) para conocer las recomendaciones necesarias en casos que requieran atención especial.

6. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Orientar a los y las docentes para revisar y ajustar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan superar las dificultades identificadas en los indicadores y logros de los estudiantes.
2. Analizar situaciones relevantes y proponer correctivos necesarios a docentes, estudiantes y padres de familia.
3. Evaluar y recomendar casos de promoción anticipada para estudiantes sobresalientes con capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades.
4. Decidir la promoción de los y las estudiantes al finalizar el año lectivo, teniendo en cuenta las cuatro dimensiones evaluativas.
5. Actuar como instancia para resolver reclamaciones presentadas por estudiantes, padres de familia o profesores, asegurando el respeto al debido proceso y, en casos excepcionales, recomendar un segundo evaluador.
6. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción por parte de directivas y docentes.
7. Asumir otras funciones asignadas por la institución a través del PEI.
8. Establecer su propio reglamento en la primera reunión del año lectivo.

7. PROMOCIÓN ESCOLAR

Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será responsable de determinar la promoción o reprobación de los estudiantes, atendiendo a los resultados finales de evaluación, las directrices consignadas en la Ley, el Manual de Convivencia y lo estipulado en el presente Sistema de Evaluación y Promoción.

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

La organización curricular y la evaluación-promoción se fundamentan en las áreas del conocimiento establecidas en la Ley 115 de 1994 para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media, y lo contemplado en el PEI: "Educamos para la Comunicación y la Formación en Valores".

1. **Preescolar:** La promoción de los estudiantes se realizará conforme a lo estipulado en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 (Servicio educativo en el nivel de Preescolar). Todos los niños y niñas que cursen el año escolar serán promovidos automáticamente.
2. **Básica Primaria, Secundaria y Media:**
 - Las áreas se aprueban con valoraciones de desempeño superior, alto o básico.
 - La valoración final de cada área se obtiene promediando las valoraciones de cada período y se expresará según la equivalencia nacional establecida en el Decreto 1290 de 2009. Si un área está compuesta por varias asignaturas, estas se promedian para obtener la nota definitiva.

Promoción Escolar

Serán promovidos al siguiente grado los estudiantes que:

1. Aprueben todas las áreas establecidas en el plan de estudios.

Promoción de Estudiantes en Condición de Discapacidad

Para los estudiantes con condición de discapacidad, la promoción estará fundamentada en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), garantizando la equidad y el respeto por sus capacidades individuales. La promoción se evaluará con base en los siguientes criterios:

1. El cumplimiento de los objetivos y logros ajustados a sus necesidades específicas, definidos en el PIAR.
2. La valoración integral de su progreso en las dimensiones cognitiva, comunicativa, afectiva y socio-cultural.
3. Los avances en habilidades adaptativas, sociales y académicas de acuerdo con las estrategias personalizadas implementadas por los docentes y el equipo interdisciplinario.

Parágrafo 1: En casos donde se evidencien barreras significativas para el aprendizaje y la participación, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará la posibilidad de flexibilizar criterios y promover al estudiante, priorizando su desarrollo integral y bienestar emocional.

Parágrafo 2: Los estudiantes de grado undécimo (11°) que obtengan un puntaje superior al promedio institucional, en las pruebas de estado podrán presentar certificación en el área reprobada para recuperar los primeros períodos académicos (1, 2 y 3), con una nota máxima de 3.0 correspondiente al nivel Básico.

Parágrafo 3: La Comisión de Evaluación será la encargada de decidir la promoción de los estudiantes al finalizar el año lectivo, previo análisis de sus procesos formativos y teniendo en cuenta las dimensiones evaluativas

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

REPROBACIÓN ESCOLAR

1. Los estudiantes que, habiendo presentado las respectivas actividades de nivelación final, y no logren superarlas en su totalidad, y al finalizar su proceso presenten un desempeño bajo en al menos un área, deberán matricularse nuevamente para cursar el mismo grado.
2. Los estudiantes que acumulen ausencias injustificadas superiores al 20% de las actividades académicas y de jornada completa durante el año escolar reprobán las áreas académicas y/u optativas en las cuales no hayan asistido, debido a la imposibilidad de realizar un proceso valorativo de su desempeño.

Parágrafo 1: Reprobarán los estudiantes con discapacidad y/o capacidad o talento excepcional que, aunque tengan un PIAR, no responden a los mínimos allí establecidos y a los planes de mejoramiento establecidos por el docente de aula y el docente de apoyo pedagógico.

8. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES ACADÉMICAS

Las estrategias de apoyo son actividades diseñadas para atender y superar las dificultades académicas identificadas en los y las estudiantes. Estas incluyen acciones de refuerzo, complementación, prácticas o proyectos, las cuales son planificadas por cada docente según su área o curso.

Para los y las estudiantes en condición de discapacidad, todas estas actividades deberán ser flexibilizadas y garantizadas de acuerdo con los compromisos establecidos en el PIAR y/o acciones de flexibilización acordadas con las familias y docente de apoyo pedagógico.

1. Plan de Mejoramiento (Nivelación):

Al finalizar cada semestre, el docente desarrollará las estrategias de mejoramiento y nivelación propuestas en la planeación, que permita la superación de las dificultades.

Nivelaciones

- Se realizará una nivelación en el primer semestre, a aquellos estudiantes que en sus asignaturas durante el I y/o II periodo, tengan valoración de desempeño bajo. La nivelación se realizará del periodo que presente desempeño bajo.
- La nivelación final será de aquellos estudiantes que, al finalizar el año, presenten valoraciones de desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas, considerando su promedio anual.
- La nivelación final se realizará durante dos semanas.

Los estudiantes de primera infancia que presenten dificultades en los procesos de desarrollo de sus habilidades en cada una de las dimensiones, presentarán acciones de mejoramiento y refuerzo que permita fortalecerlas.

La máxima nota que se otorgará en cada nivelación será de 3.0.

- Asignación de Guías: Las guías de refuerzo o nivelación se entregarán al estudiante, previo a las semanas de nivelación.
- Entrega y Evaluación: Los y las estudiantes deben presentar las guías y sustentar su contenido mediante evaluaciones orales y/o escritas programadas durante la semana de nivelación.

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

La valoración del plan de mejoramiento semestral se divide en dos partes:

- 40% Trabajo Escrito: Desarrollo y entrega de las guías asignadas.
- 60% Sustentación Oral o Escrita: Pruebas diseñadas por el docente para medir la comprensión y aplicación de los temas trabajados.

Parágrafo 1: Las áreas que requieran realizar la valoración del plan de mejoramiento fundamentadas en la práctica (Tecnología, Educación Física, Artes) asignaran la nivelación de acuerdo a este proceso.

9. INFORMES ACADEMICOS

Estructura de los informes

Los informes entregados a los estudiantes y padres de familia reflejarán el progreso académico, social y personal del estudiante durante el período evaluado. Estos incluirán los siguientes elementos:

1. Identificación del Estudiante: Nombre completo, grado y período académico correspondiente.
2. Asignaturas Evaluadas: Listado de todas las áreas de conocimiento cursadas por el estudiante, detallando la intensidad horaria semanal de cada una.
3. Escala de Valoración: Presentación de los resultados en dos columnas:
 - Una con la calificación numérica de 1.0 a 5.0.
 - Otra con el desempeño cualitativo correspondiente (Superior, Alto, Básico o Bajo).
4. Logros Alcanzados: Descripción de los logros obtenidos en cada asignatura,
5. Observaciones Generales: En caso de ser necesario se incluirá comentarios sobre el comportamiento y el compromiso del estudiante durante el período, haciendo énfasis en su progreso integral.
6. Evaluación Final del Año Escolar: En el informe final, se incluirá un resumen global que abarque:
 - Desempeño académico consolidado de todas las asignaturas.

Parágrafo 1: En los casos de los estudiantes con discapacidad y capacidad o talento excepcional en el apartado de "observaciones", se escribirá la siguiente nota: "ESTUDIANTE EVALUADO BAJO PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR) O DOCUMENTO QUE VALIDE LOS AJUSTES"

Parágrafo 2: Para el caso de los estudiantes de discapacidad y talentos que cuentan con un PIAR se entregará un consolidado al final de año, junto con el informe de competencia.

Periodicidad en la entrega de informes académicos

Durante el año lectivo, se entregarán a las familias y/o acudientes cuatro informes evaluativos que incluirán:

- Logros alcanzados por el estudiante.
- Indicadores de desempeño en cada asignatura.
- Observaciones sobre las dimensiones evaluadas y recomendaciones.

Al finalizar el año, se entregará un informe integral que incluirá el desempeño general del estudiante y sugerencias de mejora para el siguiente grado

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

La Promoción Anticipada podrá determinarse Para estudiantes con desempeño superior o capacidades excepcionales.

Requisitos para la Promoción Anticipada

1. Solicitud escrita por parte del padre, madre y/o acudiente a la Comisión de Evaluación y Promoción.
2. Obtener en la valoración final del primer período un desempeño superior en todas las áreas y en Convivencia del año en curso.
3. La Comisión de Evaluación y Promoción del primer periodo recomendará al consejo académico los casos de promoción anticipada de aquellos estudiantes que la hubiesen solicitado y cumplan los requisitos.
4. El Consejo Académico presentará su recomendación al Consejo Directivo, adjuntando los soportes del análisis.
5. El Consejo Directivo tomará la decisión final en conformidad con el Decreto 1290 de 2009.
6. La Rectoría emitirá la Resolución correspondiente, la cual se archivará en el libro de calificaciones y se notificará al estudiante y a su representante legal.

Parágrafo 1: Los estudiantes que reprobren el año y cuenten con presunto trastorno de aprendizaje y al reiniciar el año presenten certificado de diagnóstico de discapacidad, podrán solicitar la promoción anticipada cumpliendo los requisitos.

11. GRADUACIÓN

Para graduarse, los y las estudiantes de grado Undécimo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aportado los certificados de los grados no cursados en la Institución.
2. Estar a paz y salvo con el Colegio por todo concepto.
3. Presentar el Certificado de Servicio Social obligatorio, conforme al Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, la Resolución 4210 de 1996 y el Acuerdo 55 de 2002 del Concejo de Bogotá.
4. Participar en la ceremonia de grado correspondiente, la cual será exclusiva para estudiantes de grado undécimo. Los demás niveles realizarán ceremonias de clausura.
5. Haber aprobado todas las áreas de la educación media (grado décimo y undécimo).
6. Los estudiantes que hayan cursado el nivel de "Bachillerato Académico" recibirán el título respectivo.
7. Presentar y justificar cualquier novedad que impida la presentación de la prueba de estado, argumentando las razones pertinentes.

Parágrafo 1; Si realizaron algún "énfasis" ofrecido en el plantel, (SENA) se debe otorgar un Certificado en forma separada.

Parágrafo 2; Se entregará una certificación de promoción apoyada en PIAR a solicitud de la familia

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

Certificado de educación básica.

Los estudiantes que culminen grado 9º y hayan aprobado todas las áreas recibirán el certificado correspondiente.

El grado de Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, en este grado no hay reprobación.

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso de evaluación podrán presentar solicitudes respetuosas y por escrito a las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos sus reclamos:

- El o la docente responsable de la asignatura.
- La (el) Director de grupo.
- Docente de apoyo pedagógico (si la situación lo amerita).
- Coordinación Escolar
- La Comisión de Evaluación y Promoción.
- El Consejo Académico.
- El Rector (a) del Establecimiento.
- El Consejo Directivo.

Los estudiantes y padres de familia que consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso en la promoción escolar, podrán presentar solicitudes respetuosas y por escrito a las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos sus reclamos:

- La Comisión de Evaluación y Promoción.
- El Consejo Académico.
- El Consejo Directivo.

13. PROGRAMAS DE CURRÍCULO PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y FORMACIÓN INTEGRAL – JORNADA COMPLETA

Teniendo en cuenta la Circular N° 004 de 2015 de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, la cual hace referencia a la evaluación de los estudiantes del currículo para la excelencia académica y la formación integral, se consideran como áreas optativas las actividades desarrolladas en los centros de interés en la educación inicial, primaria y secundaria, así como las actividades del área de humanidades-inglés en la educación media fortalecida. Estas tendrán valoración cualitativa según la programación de cada docente o instructor y la concepción de evaluación integral establecida en el artículo 75 (dimensiones cognitivas, comunicativa, afectiva y socio-cultural).

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

Parágrafo 1: Los estudiantes con discapacidad o talentos considerando las habilidades, los objetivos y los acuerdos planteados en el PIAR, podrán asistir a los centros de interés y a media fortalecida u homologarlos presentando soportes de asistencia a entidades que fortalezcan el desarrollo integral o a procesos terapéuticos.

14. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA

Los proyectos de Media Fortalecida para estudiantes de décimo y undécimo, los centros de interés para básica primaria y básica secundaria, y la extensión de la jornada para preescolar estarán bajo los criterios de evaluación institucional establecidos en el presente documento. Las directrices específicas son las siguientes:

JORNADA COMPLETA

- La Jornada completa (Jornada única) es considerada en el pensum académico como área optativa (desde cada centro de interés en Artes, Deporte, Matemáticas, Comunicación, Género y Ciencias).
- El área optativa (centro de interés) constituye área evaluable.
- Los estudiantes que desde los procesos institucionales de Orientación o Inclusión se encuentran en centros de apoyo, refuerzo, terapias o tratamientos, deben presentar cada periodo la certificación de asistencia. Ésta será homologada en términos de asistencia y trabajo para la valoración que corresponde a la optativa.
- La valoración como optativa se rige por los mismos parámetros institucionales respecto a la asistencia que debe ser mínimo 80%
- Desde la organización de días y centros de interés, los estudiantes tendrán la opción de cambios, asistencia y permanencia requeridos por condiciones de salud o familiares (mismos días para hermanos, cambio de centro de interés por recomendación médica, por ejemplo).

MEDIA FORTALECIDA

La selección de media fortalecida, estará de acuerdo con las condiciones de la institución.

- El área de Media Fortalecida constituye área evaluable.
- Parágrafo; Habrá una semana de nivelación al final del semestre para que los estudiantes que no alcancen las competencias propuestas desarrollen un plan de mejoramiento. Si después de esto el estudiante no alcanza los objetivos, deberá realizar un trabajo paralelo en el siguiente semestre con una sustentación final.

SENA

La selección de SENA, estará de acuerdo con las condiciones de la entidad.

- Las inasistencias deberán ser justificadas; tres inasistencias consecutivas (15 horas) serán reportadas como deserción al Comité de Evaluación y Seguimiento SENA.

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

- El aprendiz en condición de promoción anticipada puede ingresar hasta el mes de abril, fecha en que se definirá si se promueve o pierde el grado anterior.
- El aprendiz-estudiante que sea cancelado por el Comité de Evaluación y Seguimiento SENA no podrá reiniciar el programa de formación y recibirá la sanción que la entidad asigne (entre 6 y 24 meses).

Parágrafo 1: Si el aprendiz pierde grado décimo, esto ocasionará la pérdida del programa de formación SENA.

Parágrafo 2: En coherencia con la organización e inversión para la jornada completa, los padres de familia deben responder a todas las propuestas educativas y formativas del PEI.

15. INCLUSIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Criterios de Inclusión

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1421 de 2017, el Colegio la Toscana Lisboa, garantiza a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran según sus características de aprendizaje; incorporando el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes, haciendo seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, poblaciones diversas o estudiantes con trastornos de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.

De esta manera, el estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico emitido por el sector salud que permita identificar el tipo de discapacidad para proceder con la matrícula y registro en el SIMAT. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida con base en el diseño universal y la implementación del PIAR según corresponda, garantizando así la Permanencia en el servicio educativo para personas con discapacidad.

Cuando se identifiquen signos de alerta de una presunta discapacidad, se procederá con la valoración pedagógica y remisión al sector salud. Una vez ratificado el diagnóstico se realizará el registro en el SIMAT y el desarrollo del plan individualizado de ajustes razonables; se comprometerá al padre de familia, quien deberá hacer el acompañamiento que sugiera el profesional especialista externo y la docente del área de educación especial. Incluso se contempla la posibilidad de la presencia del acudiente en la jornada escolar del estudiante o, si es necesario, se disminuirá la jornada escolar. Todo bajo el acuerdo mutuo entre el padre de familia y la Institución.

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

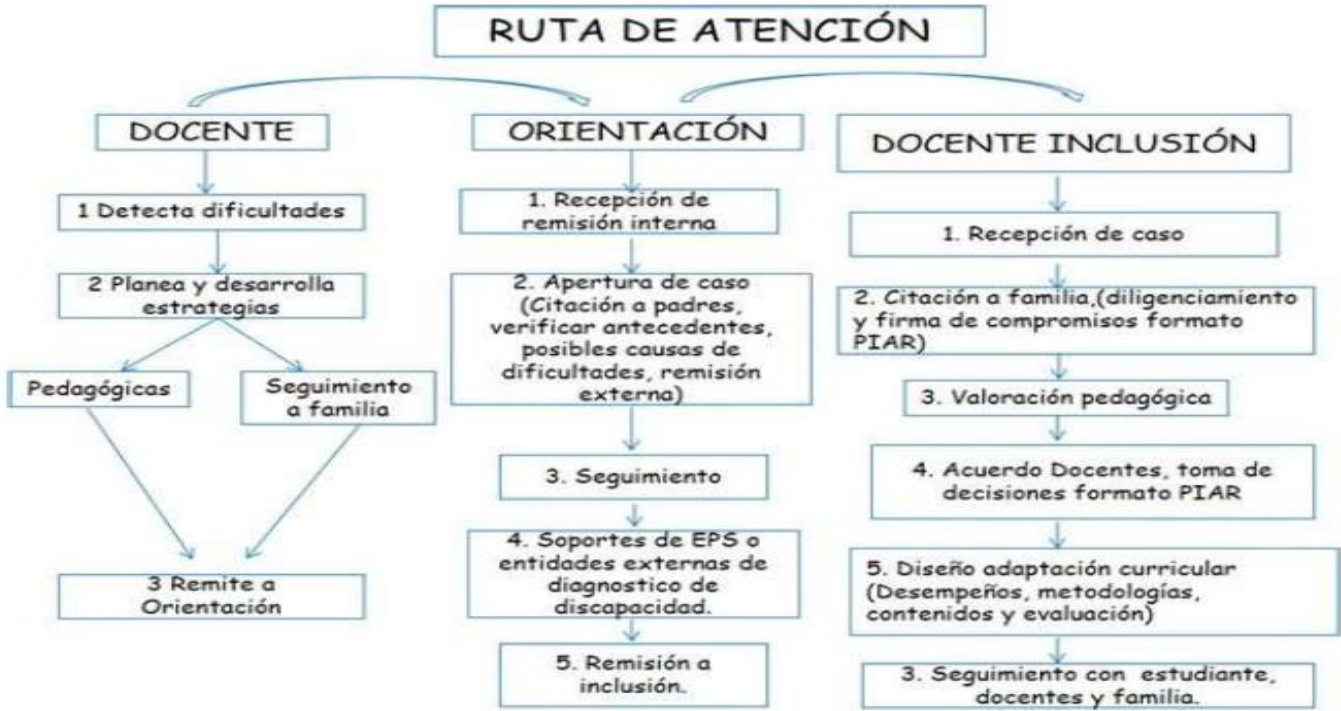
CONCEPTOS CLAVES:

- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.
- **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

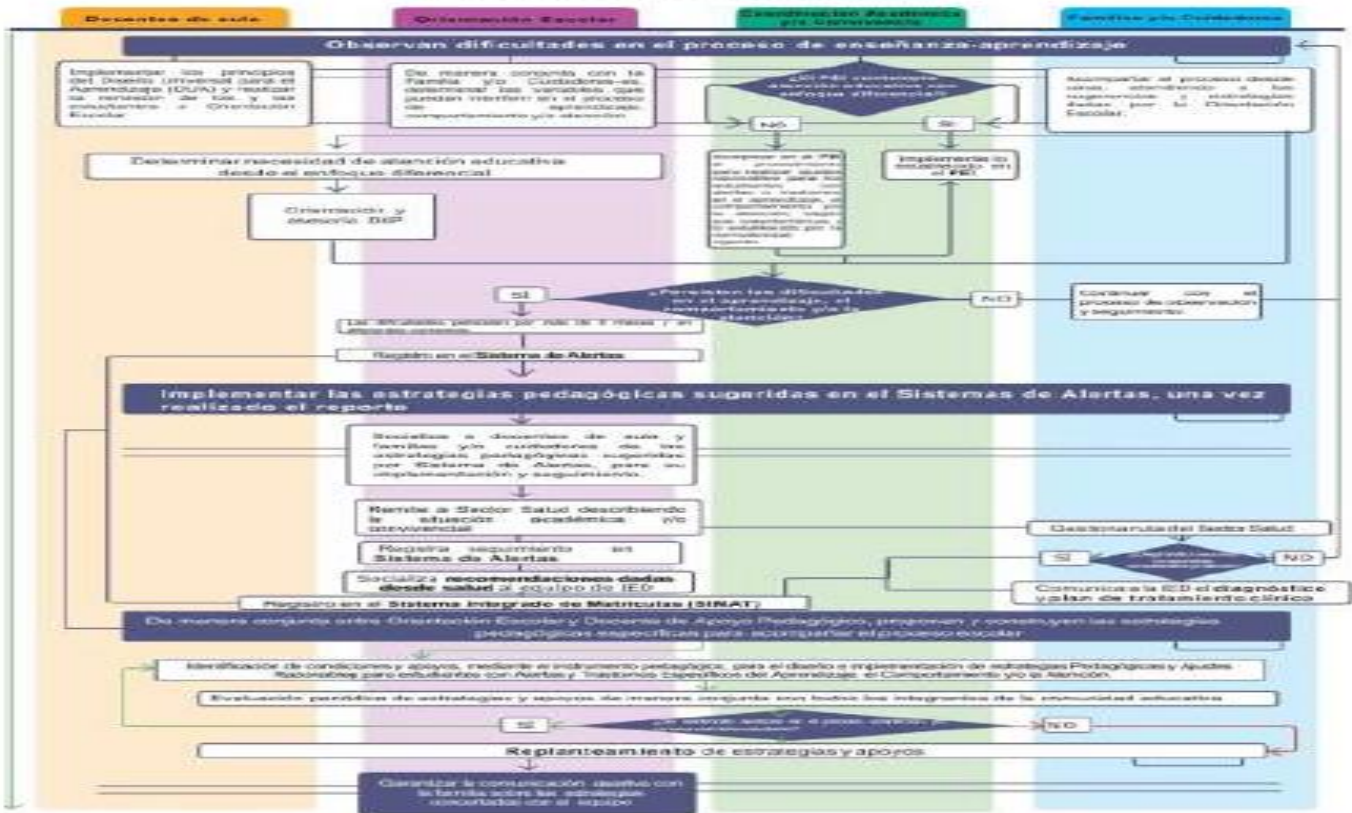
RUTA DE ATENCIÓN

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"



Ruta para la Identificación Oportuna y la Atención Educativa de estudiantes con Alertas y Trastornos Específicos en el Aprendizaje, el Comportamiento y/o la Atención



RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

16. CASOS ESPECIALES

1. Estudiantes matriculados después de finalizado el primer período académico y sin certificados de notas, tendrán duplicadas las notas del segundo período académico, en casos de otros periodos será la comisión de evaluación quien establecerá las condiciones de las valoraciones faltantes.
2. Las comisiones de evaluación estudiarán casos relacionados con ausencias por incapacidad, licencias de maternidad, entre otros, para determinar estrategias de apoyo académico.

17. FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA CASOS ESPECÍFICOS

En situaciones excepcionales que requieran la implementación de estrategias de flexibilización curricular, ya sea por motivos convivenciales, académicos u otros considerados por el Consejo Académico y de Convivencia, la evaluación podrá realizarse mediante guías y/o estrategias pedagógicas definidas por cada docente. Estas estrategias deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Diseño de Estrategias Adaptadas:
 - Las guías o actividades propuestas deberán responder a las necesidades específicas del estudiante, garantizando que se mantenga la calidad y la equidad en el proceso educativo.
 - Los y las docentes podrán utilizar contextos virtuales como complemento o principal medio de evaluación, especialmente en casos donde el acceso presencial sea limitado.
2. Flexibilidad en el Proceso Evaluativo:
 - Las estrategias de evaluación podrán incluir métodos escritos, orales, prácticos o digitales, adaptados a las circunstancias del estudiante.
 - El tiempo de entrega y desarrollo de las actividades podrá ajustarse según lo determine el docente.
3. Seguimiento Personalizado:
 - El docente será responsable de realizar un seguimiento continuo al desarrollo de las actividades por parte del estudiante, brindando retroalimentación oportuna para asegurar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

Con esta disposición, el Colegio La Toscana Lisboa reafirma su compromiso con una educación inclusiva, equitativa y adaptada a las necesidades específicas de sus estudiantes, promoviendo soluciones pedagógicas que favorezcan el aprendizaje continuo y significativo.

Parágrafo 1. Se realizarán excepciones de flexibilización horaria o académica en casos especiales de situaciones médicas, lactancia, medidas de protección, estudiantes en situación de discapacidad, o las que sean requeridas, lo que será autorizado por rectoría.

RESOLUCIÓN RECTORAL # 004

"Por el cual se mantiene el Proyecto Educativo Institucional actual de la institución educativa La Toscana y se hacen algunos ajustes para el año 2025 y 2026"

18. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción ha sido producto de la participación de los miembros de la comunidad educativa, analizado y ajustado en los órganos institucionales del Consejo Académico y Consejo Directivo. Este sistema forma parte del impreso entregado anualmente a los estudiantes en la Agenda Estudiantil y se asegura su socialización con los cambios realizados, en busca de mantener la calidad educativa y disminuir la deserción escolar.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

TRABAJO

Dado en Bogotá D. C. a los 30 días del mes de enero de 2026.



ROBINSON ESPINOSA MORENO
RECTOR



LA TOSCANA - LISBOA I.E.D.